Pereira, 27 de Enero de 2025

Doctor (a)
YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa de Gestión Jurídica
Secretaría de Educación Municipal
Ciudad

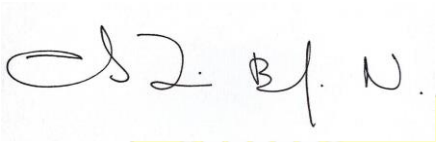
Asunto: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO NRO. 713 DE 2025.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de **SUMINISTRO**, celebrado con **PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO SAS –FRESCAMPO NIT: 900.638.959-1**, representante legal MAURICIO CASTILLO RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 10.020.426 expedida en Pereira, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVAALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE**", por valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.727.346.284)** y por un término de 118 días calendario escolar, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
SECRETARÍO DE DESPACHO

El presente documento se notifica personalmente a YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA supervisor (a) quien en constancia firma a los _27_ días de _ENERO de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Supervisor(a)